



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XV LEGISLATURA

Núm. 124

4 de julio de 2024

Pág. 75

## IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta, remitidos de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.  
(700/000001)

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de julio de 2024, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado.

700/000001

AUTOR: COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, en relación con la Propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

ACUERDO:

Trasladar al Gobierno, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y comunicar este acuerdo al Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 2 de julio de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 124

4 de julio de 2024

Pág. 76

La Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en relación con el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, emite por unanimidad, el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Senado insta al Gobierno a:

1. Incluir una mención que ponga en valor el papel de los parlamentarios y parlamentarias como actores en la Cooperación Española y mencionar la importancia de los foros y alianzas parlamentarias como la *Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación*.
2. Que se estudie la manera de involucrar a las Cortes Generales, a través de las Comisiones de Cooperación Internacional al Desarrollo, en la próxima IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que se celebrará en España.
3. Desarrollar los mecanismos para transversalizar el principio horizontal de apoyo a las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades de los países socios, movilizandorecursos financieros para promover las transformaciones necesarias.
4. Desarrollar los reglamentos previstos en la Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, previa a la presentación de la próxima Comunicación Anual del 2025.
5. Definir un marco presupuestario que haga viable los objetivos contemplados en el VI Plan Director, así como establecer una hoja de ruta con todas las previsiones presupuestarias necesarias para alcanzar el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para 2030.
6. En el capítulo de financiación al desarrollo, incluir una mención relativa a la necesidad de estrechar la colaboración interministerial, especialmente con vistas a la IV Conferencia de Financiación al Desarrollo y también para reforzar acciones en el ámbito de la Coherencia de Políticas.
7. Mejorar el desarrollo de la Coherencia de Políticas de Desarrollo, principio fundamental de la Ley, que impulse dicha política de forma transversal en los distintos órganos del Gobierno.
8. Que se tenga en cuenta la preocupación del Consejo de Cooperación al Desarrollo en relación con el número de países con los que trabaja la Cooperación Española.
9. Que la Cooperación Española lidere la reflexión y el debate dentro del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) para concretar el enfoque de desarrollo en transición (países graduados) que enuncia la Ley 1/2023.
10. Desarrollar de manera más exhaustiva las acciones en materia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global incluyendo la voluntad de fortalecimiento de los recursos humanos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en este ámbito.
11. Que en los programas del gobernabilidad y fortalecimiento institucional se priorice el trabajo de fortalecimiento de las sociedades civiles en coherencia y coordinación con la educación para el desarrollo de una ciudadanía global, con el objetivo de fortalecer la democracia los derechos humanos, las libertades civiles y el Estado de Derecho.
12. Incluir una mención para elaborar un marco de resultados en el primer año de vigencia del VI Plan Director.
13. Incluir una mención explícita en el Plan del papel clave de la defensa de la biodiversidad y el apoyo a la agroecología cuando se tratan las transiciones, como elemento de vinculación de las tres en el ámbito alimentario.
14. Desarrollar una Estrategia de Cooperación Feminista, complementaria al Plan Director, a lo largo del primer año de vigencia del mismo.

Asimismo, la Comisión considera positiva, en línea con lo aportado en el epígrafe 16 del Dictamen del Consejo, la convocatoria del Foro de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foro PECE) dada la relevancia y momento estratégico del desarrollo de la Ley.